

LOGYCA / ASOCIACIÓN

RESOLUCIÓN N° 12 de 2018

Incremento en las tarifas por Vinculaciones y cuotas nuevos miembros y aportes durante el año 2019

El Consejo Directivo de LOGYCA / ASOCIACIÓN, en uso de sus facultades estatutarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros y el derecho a uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2018, se liquidarán a partir de enero 1 de 2019 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2018, este valor será vigente para los pagos realizados y abonados hasta el 1 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2º. Los valores anuales para la renovación del aporte patrimonial de los miembros y el derecho al uso del sistema GS1 de los clientes de LOGYCA / ASOCIACIÓN vinculados a diciembre 31 de 2018 y quienes no hayan pagado al 2 de febrero de 2019 de acuerdo a lo estipulado en el artículo 1, se liquidarán a partir de febrero 2 de 2019 de acuerdo con el valor del salario mínimo legal mensual vigente del año 2019.

ARTÍCULO 3º. Los valores correspondientes al acceso al sistema GS1 bajo la modalidad de 99 años se incrementarán a partir del 1 de enero de 2019 con base en el incremento de Salario Mínimo Mensual Legal Vigente establecido para 2019.

Dado en Bogotá, D.C., el 7 de noviembre de 2018.



Pedro Alfonso Blanco Santos
Presidente Consejo Directivo



Leonel Pava Casilimas
Secretario Consejo Directivo